APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA A R Y M SEGURIDAD LTDA

DECRETO ALCALDICIO N°

4359

Chillán Viejo, 1 6 MAY 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.
- **2.-** Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
- **4.-** Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.
- **5.-** Decreto Alcaldicio N°5.547 de fecha 22.07.2022, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 7.760 de fecha 03 de mayo de 2023, para Serv. Integral y asesoría en seguridad, portería, limpieza y jardinería.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **DEFINITIVA** a contar de esta fecha a:

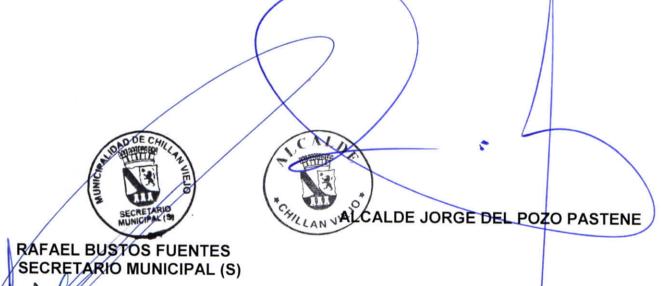
Solicitante:	R Y M SEGURIDAD LTDA	
Rol Unico Tributario:	76.990.628-2	
Representante Legal:	María Teresa Acuña Parra, Rut. 8.577.019-5	
Dirección:	Barboza N°395, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Barboza N°395, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Serv. Integral y asesoría en seguridad, portería, limpieza y jardinería.	
Declaración Inicio Actividades	18-03-2019	
SII, y Código de la Actividad	N° 813000	
	N° 812909	
	N° 801001	

Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 199.548.007
Autorización DOM:	Informe DOM N°38 Fecha: 05-05-2023
Autorización SEC:	
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	
Autorización SAG:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



MO/OFS/PMY/MRR

Distribución

- Spes. R Y M SEGURIDAD LTDA.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

V° B° CONTROL INTERNO

16 MAY 2023